



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00488876- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución Rectoral N° RR-2021-1672-E-UNC-REC, recaída al orden 49 de las presentes actuaciones designando por concurso por promoción a personal de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que en su confección, tanto en su primer considerando como en su Art. 1°, se deslizó un error al consignar el número de legajo de uno de los agentes ganadores del concurso, como lo advierte la dependencia y lo manifiesta en su providencia del orden 59;

Que el descuido surge a partir de que en la plantilla de esa Secretaría revista un homónimo con ese número de legajo;

Por ello, y en la necesidad de salvar el yerro,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando y el Art. 1° de la Resolución Rectoral N° RR-2021-1672-E-UNC-REC en punto a que donde dicen “40.746” como legajo personal del agente SAÚL GERMÁN ORTIZ, deben decir: “45.511”.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2021-1672-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

